

medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional----- Si subsanable

4. Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social-----
----- Si subsanable

5. Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital-----
----- No subsanable

6. Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital-----
no subsanable.

7. Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital-----
-----No subsanable.

8. Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores----- no subsanables.

9. Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública-----
----- No subsanable.

Otro Requisitos.

10. Desglose de Costo de Actividades, firmado por el representante legal.-----
----- Si subsanable.

11. Carta de Garantía ----- no subsanable

12. Paz y salvo del Municipio de Mariato _____ no subsanable

Toda propuesta debe ser presentada en sobre cerrado.

Los documentos subsanables, deben ser presentados en un término de 3 días hábiles.

Criterios de Selección

Importante: En las contrataciones menores, las entidades deberán seleccionar preferiblemente a las micro y pequeñas empresas, siempre que estas empresas cumplan con los requisitos y exigencias del pliego de cargos y el precio propuesto no sea mayor de un 5% en relación con la propuesta de menor precio presentada por empresa no MIPYMES; entre las MIPYMES, se

deberá escoger a la que ofrezca en menor precio. En las contrataciones menores se promoverá la participación del mayor número de empresas locales, siempre que sean personas naturales de nacionalidad panameña o personas jurídicas que cumplan con lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 11 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Se adjudicará atendiendo lo establecido en los artículos 88, 89 y 90 del Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020, y en su defecto, al oferente que ofertó el precio más bajo y que a la vez cumple con todos los requisitos y exigencias del pliego de cargos.

Validez de la Propuesta: 30 Días Hábiles

Condiciones de la Contratación

Entrega: Total

Lugar de Entrega del bien: En el Municipio de Mariato.

Termino de entrega: 30 días calendario

Forma de pago: crédito.

Termino de pago: 30 días Calendario

Multa: De cuatro por ciento (2 %) dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejado de entregar o ejecutar por el contratista.

Modificaciones y Adiciones al Contrato: En base al interés público, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 98 del Texto Único de la Ley 22 del 2006 ordenado por la Ley 153 de 2020. Ley 349 del 14 de diciembre de 2022.

Causales de la Resolución Administrativa del Contrato: Además de las dispuestas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 del 2006 ordenado por la Ley 153 de 2020, se tendrán las siguientes:

1. El incumplimiento de las cláusulas pactadas de acuerdo al contrato o si deliberadamente deja de cumplir sus obligaciones.
2. La muerte del contratista, en los casos que deba producir la extinción del contrato conforme a las reglas del código civil, si no se ha previsto que puede continuar con los sucesores del contratista, cuando sea una persona natural.
3. La quiebra o el concurso de acreedores del contratista, o por encontrarse este en un estado de suspensión o cesación de pagos, sin que se haya producido la declaración de quiebra correspondiente.
4. La incapacidad física permanente del contratista, certificado por médico idóneo, que le imposibilite la realización de la obra, si fuera persona natural.
5. La disolución del contratista, cuando se trate de persona jurídica o de alguna de las sociedades que integran un consorcio o asociación accidental, salvo que los demás miembros del consorcio o asociación puedan cumplir el contrato. Haber incurrido en falsedad o en fraude

CONDICIONES GENERALES:

Corresponden a las publicadas por la Dirección general de Contrataciones Públicas y las dispuestas en el Texto Único de la Ley 22 del 27 de junio del 2006 Ordenado por la ley 153 de 8 de mayo de 2020, ley 349 del 14 de diciembre de 2022.

CONDICIONES ESPECIALES

1. Solo, se recibirán propuestas en el formulario de propuesta, en lugar, fecha y hora señalada en el Acto publicado en el tablero de la entidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la ley 22 del 27 de junio del 2006, ordenada por la ley 153 de 8 de mayo de 2020, ley 349 del 14 de diciembre de 2022.
2. Los proponentes seleccionados deberán garantizar por escrito a la entidad contratante lo siguiente:
 - a) En el caso de obras, se obliga a responder por los defectos de construcción hasta por un término de tres (3) años.
3. En caso de empate para la adjudicación, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 5 de la ley 349 del 14 diciembre de 2022.
4. Los resultados del procedimiento de selección de contratista se notificarán a través del tablero de la entidad, dentro del término y según las formalidades que establece el texto Único de la Ley 22 del 27 de junio del 2006, ordenado por la ley 153 de 8 de mayo 2020, ley 349 14 de diciembre de 2022.

5. Una vez refrendada y publicada la orden de proceder en el tablero de la entidad la adjudicación su representante legal o el apoderado correspondiente deberá firmar y retirar misma en la sede de la entidad en un plazo de (5) días hábiles.

6. Del total de la orden de compra se retendrá el 10% del pago, la suma retenida será pagada al contratista después de la entrega total y al recibido satisfactorio de los trabajos, que se consta por medio de acta de aceptación final.

**AQUISICIÓN DE MATERIALES PARA UNIDADES DE VIVIENDA.
DESGLOSE DE ACTIVIDADES Y CANTIDADES**

ID	DESCRIPCION	CANT.	P. UNITA	
1	Bolsa de cemento portland de uso general	290		
2	Láminas de zinc ondulado esmaltado k.26 de 42"x12'	62		
3	Láminas de zinc ondulado esmaltado k.26 de 42"x14'	16		
4	Láminas de zinc ondulado esmaltado k.26 de 42"x16'	14		
5	Láminas de zinc ondulado esmaltado k.26 de 42"x24'	24		
6	Carriola galvanizada de 2"x4"x10' calibre 16	24		
7	Carriola galvanizada de 2"x4"x12' calibre 16	12		
8	Carriola galvanizada de 2"x4"x14' calibre 16	10		
9	Carriola galvanizada de 2"x4"x16' calibre 16	24		
10	Carriola galvanizada de 2"x4"x20' calibre 16	24		
11	Carriola galvanizada de 2"x4"x22' calibre 16	32		
12	Carriola galvanizada de 2"x4"x30' calibre 16	8		
13	Barras de acero corrugado de 30'x1/2" de diámetro	51		
14	Barra de acero corrugado de 30'x3/8" de diámetro	28		
15	Bloques de hormigón de 4"	4200		
16	Bloque de hormigón de 6"	1370		
17	Ventana francesa de 1.20m de alto X 1.20m de ancho con marco de color blanco.	4		
18	Tubo cuadrado de hierro de 3"x3"x1/8"x5.80 mts. de largo.	1		
19	Flete a Mariato.	1		
			Sub-Total	
			I.T.B.M.S.	
			Total	

Publicado hoy, viernes 31 mayo de 2024.

H. Salomón Moreno P.
Alcalde Municipal
Distrito de Mariato

Hasta el jueves 6 de junio de 2024